

SIMÓN SEGURA, F. (1969) *Contribución al estudio de la desamortización en España: la desamortización de Mendizábal en la provincia de Gerona*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.

SOBRÓN ELGUEA, M^a C. (2004) *Impacto de la desamortización de Mendizábal en el paisaje urbano de Zaragoza*, Instituto «Fernando el Católico» (C.S.I.C.) Excma. Diputación de Zaragoza, Zaragoza.

TORTELLA CASARES, G. Y OTROS (1981) «Revolución burguesa, oligarquía y constitucionalismo (1834-1923)», en TUNÓN DE LARA, M. *Historia de España*, Labor, Madrid.

VV. AA. (1986) *Jornadas de Desamortización y Hacienda Pública*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 2 volúmenes.

VV. AA. (2007) *Actas del Congreso Guadalupe y la Orden Jerónima. Una empresa innovadora*, Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura, Guadalupe.

UN EPISODIO SINGULAR DE LOS SUCEOS
DE JULIO DE 1936: EL ASALTO A LA NOTARÍA
DE FUENTE DE CANTOS

Felipe Lorenzana de la Puente

UN EPISODIO SINGULAR DE LOS SUCESOS DE JULIO
DE 1936: EL ASALTO A LA NOTARÍA DE FUENTE
DE CANTOS

Felipe Lorenzana de la Puente

El interés por los sucesos que aquí se narran tiene un mero origen archivístico. El pasado año tuvimos ocasión de presentar en estas mismas *Jornadas* el libro inventario que habíamos realizado del Archivo de Protocolos Notariales de Fuente de Cantos¹, en cuyo capítulo introductorio efectuábamos un recorrido por los avatares históricos, bastante singulares por lo que quedó dicho, que había conocido su masa documental. De lo que le sucedió o le pudo suceder durante la Guerra Civil disponíamos tan sólo de una corta noticia incluida en el encabezado incompleto de un inventario que situábamos en fechas próximas al final del conflicto (ahora ya sabemos que la fecha concreta es la del 3 de julio de 1937), el primer inventario conocido del archivo, por cierto. El autor de este documento, el propio notario, relataba hallarse en una «habitación oscura y mal respirable» del Ayuntamiento en la que se custodiaban las escrituras, en la cual, continuando con el relato, «sospecha el titular estuviera proyectada su detención para hacerle más combustible entre los papeles del archivo»². Sabíamos, pues, que el notario y su archivo habían sido objetivos frustrados de los revolucionarios del 19 de julio de 1936, pero desconocíamos los pormenores del suceso y las razones por las que habían logrado eludir tan siniestro destino. No corrieron la misma suerte otros depósitos documentales de la misma localidad: los del Registro de la Propiedad, Juzgado de Instrucción y Comunidad de Labra-

¹ Lorenzana de la Puente, F. *Archivo Histórico de Protocolos Notariales. Fuente de Cantos (Badajoz). Inventario*, Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2008.

² *Ibidem*, p. 16.

dores sí fueron incendiados, total o parcialmente, aquel mismo día al grito de «borrón y cuenta nueva»³.

Recientemente nos ha sido facilitado un documento que incluye el encabezado completo del inventario de 1937, el cual amplía notablemente el relato de los hechos⁴. Este documento, inédito hasta ahora, no sólo completa las noticias que teníamos sobre el archivo notarial durante la guerra, sino que además puede proporcionar ciertas luces y datos añadidos para interpretar los sucesos, bien conocidos por otra parte, del 19 de julio en Fuente de Cantos, el día de la quema de la iglesia parroquial con 58 personas en su interior, entre otros actos subversivos.

El relato de los hechos corresponde al notario titular de Fuente de Cantos, D. Victoriano González de Buitrago y Sánchez, toledano, casado y con un hijo, quien había tomado posesión de su oficio en el verano de 1935 y continuará en él hasta el 30 de diciembre de 1942⁵. En su vivienda, ubicada en el número 22 de la calle Zurbarán (luego Capitán Navarrete, en la actualidad Llerena), que servía también de oficina de la notaría, sufrió el asalto «furioso y arrollador» de los revolucionarios del 19 de julio, unas 80 ó 90 personas según sus cálculos, a quienes dedica palabras harto gruesas a lo largo del documento; para empezar, los conceptúa como una «manada de fieras marxistas, sedienta de crimen y exterminio». Las circunstancias del asalto fueron, según el propio notario, «tan extraordinarias como espantosas y torturantes ... en medio de la desesperación y angustia de sentirse indefenso ante una

³ Iglesias Vicente, J. *Los sucesos del verano de 1936 en Fuente de Cantos (Badajoz)*, Sevilla, autoedición, 2003, pp. 59-65.

⁴ Notaría de Fuente de Cantos: «Acta para servir de cabeza al expediente de reconstrucción del protocolo de la Notaría de Fuente de Cantos», fechada el 3 de julio de 1937. Ejemplar mecanografiado gentilmente cedido por la Notaría. No forma parte de su archivo histórico.

⁵ Datos facilitados por la Notaría. En cuanto a la trayectoria posterior de este notario, sabemos que el 12 de septiembre de 1955 se accedió a su petición de baja voluntaria, cuando ejercía en la ciudad de Córdoba: *Boletín Oficial del Estado* n° 266 de 23 de septiembre de 1955.

tan brutal coacción con tres pistolas al pecho, y amenazado con hachas y estacas ... La angustiada situación se agudizaba con la presencia de su mujer llena de espanto con un niño de nueve meses en los brazos, empujada y atropellada entre la chusma, sin que sus gritos de terror implorando clemencia para su marido por aquel hijito despertaran el menor sentimiento de compasión en aquellos seres bajos y criminales por instinto, antes bien, burlándose del dolor de ambos, proferían entre horrorosas blasfemias las más soeces palabras».

El asalto fue una auténtica sorpresa para el notario, quien nunca hubiera esperado que su persona y la documentación que estaba a su cargo pudieran interesar a los subversivos. El suyo no era un ministerio de naturaleza política ni jurisdiccional, y el protocolo que custodiaba no tenía otra función que legitimar los derechos y propiedades de la población. No era consciente de que esto último convertía su oficio en algo odioso para quienes pretendían subvertir por completo el orden establecido, terminando con los privilegios de una minoría de propietarios que veía amparado su dominio en la tradición y en la legalidad vigentes, esto es, en las escrituras públicas, cuyo máximo garante era el notario de la localidad.

De forma que, según continúa la narración de los hechos, «nunca pudo preverse que atacaran en rebaños de hienas, lanzadas sin control al exterminio de cuanto pueda significar tradición, cultura y progreso». Los asaltantes registraron la casa sin mayores miramientos, ambos pisos y también el desván, pero fijaron su atención en dos gabinetes de la planta baja, de donde extrajeron objetos (un crucifijo de nácar, que luego recuperará), una escasa cantidad de dinero y toda la documentación que hallaron a su alcance: el título de notario, el resguardo de su fianza para ejercer, inventarios, papel timbrado, recibos bancarios, las escrituras en las que se hallaba trabajando e incluso tres mil carpetas sin usar y gran cantidad de papel en blanco, todo lo cual fue arrojado a la calle por la ventana y quemado en una «dantesca hoguera». También se destruyó la mayor parte de la biblioteca particular del no-

tario y, lo que más llegó éste a lamentar, el archivo general de escrituras («montones de volúmenes») de sus predecesores, D. Fernando Zancada del Río y D. Antonio Alaminos García, correspondientes a Fuente de Cantos y Monesterio. El archivo histórico, sin embargo, ubicado en una sala del Ayuntamiento, se salvó de la hoguera. También se libraron, por estar en un despacho distinto de la notaría al que no llegaron a acceder, el protocolo reservado testamentario abierto en 1862 y las escrituras de 1920 de D. Fernando Zancada, amén del protocolo corriente y otras escrituras que se hallaban desgajadas y separadas de sus volúmenes originales.

El asalto a la notaría por los revolucionarios fue cortado de raíz ante el anuncio de la llegada de la guardia civil. No deja de resultar significativo el respeto que aquellos seguían manteniendo hacia las fuerzas de orden público, por lo que cabe preguntarse si los aspectos más trágicos de esta jornada del 19 de julio no se hubieran evitado de haber mostrado la Benemérita una actitud más resuelta ante los altercados. En efecto, se oyeron «voces de alarma diciendo que venía la guardia civil, y ya sólo pensaron en huir precipitadamente». Los guardias, según este mismo relato, tan sólo transitaban por la calle camino de la oficina de Telégrafos a fin de llevar un despacho. Está documentada su presencia en la Plaza de la Constitución al tiempo que se prendía fuego a la parroquia⁶, lo que sucedería escasísimos instantes después de pasar por la notaría, lo cual nos permite fijar el asalto a ésta en torno a las cuatro de la tarde, en el momento cumbre, pues, de los sucesos revolucionarios.

El notario no atribuyó a la casualidad el fin de la tragedia, sino a la providencia divina, pues hace notar que en el despacho que se salvó de las acciones vandálicas existía una efigie de Cristo

⁶ Iglesias, J. *Los sucesos del verano de 1936...*, p. 82; Ibarra, C. *La otra mitad de la historia que nos contaron. Fuente de Cantos, República y Guerra, 1931-1939*, Badajoz, 2005, p. 227.

crucificado y un cuadro de la Santísima Virgen del Sagrario, patrona de Toledo. Sin embargo, prefirió no confiar en una nueva mediación piadosa. Con posterioridad a la huida de los asaltantes, creemos que esa misma tarde, González de Buitrago volvería a sufrir otro intento de embestida⁷, tras la cual tomó la decisión de huir con lo puesto de la localidad, «rodando de noche por esas carreteras con mi mujer y un niño de tan corta edad, enfermo con treinta y nueve grados de fiebre y amenazado de quedarse sin alimento abandonado de la nodriza». No volverá a Fuente de Cantos hasta después de la toma de la población por las tropas rebeldes del teniente coronel Asensio el 5 de agosto. Aún le duraba el susto dos meses más tarde, cuando le narraba los hechos a un alférez que tenía alojado en su casa, D. Rafael González Toro, cuyo testimonio reproducimos a continuación:

«Este pueblo, como todos los que padecieron la dominación marxista, también ha recibido los zarpazos de la fiera. Así, pues, han saqueado, destrozado y quemado la iglesia. Han asesinado, con refinamientos de crueldad salvaje, personas dignísimas que no habían cometido delito alguno. Han robado a mansalva lo que les ha dado la gana y han tenido, en fin, al vecindario en una constante angustia hasta que las tropas salvadoras llegaron con el escobón y barrieron a la chusma (...)

Estoy alojado en casa del joven caballero Don Victoriano González de Buitrago, notario de la localidad. Este digno señor que, a pesar de su juventud, es severo y laborioso —cual corresponde a su profesión— vive con su joven esposa, Doña Pilar, y un niño de corta edad que aún está en la lactancia.

Es Don Victoriano natural de Talavera de la Reina, lo mismo que su esposa, y allí radican los familiares de ambos. En Fuente de Cantos lleva poco tiempo avecindado. Así es que su condición de forastero, de una

⁷ En este caso refiere, aunque puede dudarse de su verosimilitud, a la «intervención caritativa de una buena señora», que logró hacer desistir de su intento a unos individuos que ya se descolgaban por la terraza de la casa.

parte, y su profesión —que para él es un sacerdocio— de otra, hacen que sus relaciones en este pueblo sean limitadísimas y no haya dado lugar a captarse enemistades. Además, la profesión de notario es —como todo el mundo sabe— (menos los marxistas) ajena en absoluto a la política y al favoritismo, pues la independencia de la profesión es tal que pueden ausentarse de las poblaciones en que ejercen sin dar cuenta a nadie (...).

Pues a pesar de todo esto, lo vejaron, le robaron, le amenazaron de muerte, lo tuvieron, en fin, en una zozobra tal que su única obsesión era últimamente, cuando veía que la muerte acechaba implacable a él y a su esposa, qué sería del pequeño cuando fueran asesinados.

Pudieron, al fin huir a Talavera, donde sufrieron un nuevo calvario, pero con el consuelo ya de estar unidos a sus familias, hasta que las tropas gloriosas de Franco, las heroicas columnas de Madrid, llegaron con la barredera y aventaron para siempre a la chusma cobarde y asesina»⁸.

Dos cuestiones creemos que requieren una reflexión final.

En primer lugar, cabe interrogarse por qué no fue destruido el archivo histórico de la notaría, tal y como se había hecho con el archivo de oficina y otros depósitos documentales de la localidad. Los documentos históricos, que a fin de cuentas representan el pasado y se custodian para la salvaguarda de los intereses de las clases poderosas (según la interpretación revolucionaria), han sido tradicionalmente pasto las llamas de quienes intentan subvertir el orden tradicional. El notario lo atribuyó, lógicamente, al hecho de no hallarse en su morada, sino en la casa consistorial, «sujeta a su dominio, transformada en camada de lobos, sobre cuyos alrededores no suelen hacer éstos grandes daños». No obstante, no creemos que fuese el respeto hacia un patrimonio que consideraban propio lo que detuvo a los asaltantes, sino el desconocimiento,

⁸ González Toro, R. *Páginas del Movimiento Nacional. De Madrid a Extremadura pasando por el Marruecos Español*, Ceuta, Imprenta Imperio, sin fecha de edición, pp. 75-77. Agradecemos a D. Fernando de la Iglesia y a D. Antonio Manuel Barragán-Lancharro la notificación de esta obra.

pues posiblemente creyeron haber cumplido su misión al incendiar los numerosos volúmenes que hallaron en la notaría. Por otra parte, el archivo ubicado en el Ayuntamiento estaba siendo utilizado para la detención de los derechistas⁹, por lo que en cierto sentido estaba cumpliendo una misión provechosa para los subversivos. El inventario realizado en 1937 por el notario de Zafra y el de Fuente de Cantos no detectó ningún daño. Sin embargo, en los años posteriores llegaron a desaparecer 46 tomos de escrituras¹⁰. La llamada *incuria de los tiempos* fue, pues, más dañina para este archivo que los furiosos asaltantes de la notaría.

En segundo lugar, puede resultar significativo que los revolucionarios decidiesen respetar la vida del notario, y que ni antes ni después del asalto fuese detenido junto a aquellos *hombres de orden* y personajes de la derecha local, entre los que cabe destacar a otros letrados como son el mismísimo juez del partido, D. Francisco Herrera, o los abogados D. Juan Esteban y D. Jesús Córdón, aparte del ex-alcalde monárquico D. Juan Márquez. Las simpatías políticas del notario parecen más que claras a favor de la derecha, pero este alineamiento está claramente influenciado por la terrible experiencia que le tocó padecer el 19 de julio. En el propio documento al que nos hemos venido refiriendo existen dos alusiones a su filiación que son contradictorias. Por una parte, declara, lo que corrobora el testimonio de González Toro, que en aquellas fechas era aún un auténtico desconocido en la localidad: forastero, prácticamente recién llegado, presume de vida familiar y austera «sin inmistión (sic) alguna en cuestiones políticas que pudieran ser pre-

⁹ Creemos que el archivo al que refieren los testimonios consultados, al describir su ubicación en una estancia pequeña de la primera planta y mal ventilada, es el notarial y no el municipal. Ahí se mantuvo durante otros cincuenta años. Vid. Quintanilla Martínez, E. «Testimonios escritos inéditos de los sucesos de julio de 1936 en Fuente de Cantos (Badajoz)», *Actas de la IV Jornada de Historia de Fuente de Cantos*, Badajoz, 2003, p. 33 (relato de D^a Manuela Liaño).

¹⁰ Lorenzana de la Puente, F. *Archivo Histórico de Protocolos Notariales...*, p. 16.

texto de injustas venganzas». Pero, por otra parte, reconoce más adelante haber tenido una actuación profesional claramente encaminada a beneficiar a los derechistas: en las que él llama «amañadas» elecciones del 16 febrero se sentía honrado por no haber otorgado más que un poder y para un solo apoderado de los marxistas «en un distrito verdaderamente feudo de esa canalla de más de veinte mil electores», al tiempo que había autorizado la expedición de otros nueve para ochenta y dos apoderados de la derecha. El notario, a no ser que exagerase sus méritos a toro pasado, lo que tampoco es descartable, era en principio, y a pesar que de lo diga el alférez González, un excelente candidato a sufrir las iras de los revolucionarios.

Sin embargo, a pesar de todo ello, a éstos les resultaba de mayor utilidad que el notario estuviese vivo y en activo. Como fedatario público, su firma era su mayor patrimonio, y su firma es lo que realmente creemos que buscaban los autores del asalto a su morada. Una firma capaz de validar actuaciones irregulares y de legalizar procedimientos poco acordes a la normativa vigente. Ya lo decía uno de los asaltantes, según el testimonio de nuestro protagonista: «este tío no escribe más, si acaso pa (sic) pillarle nosotros la firma pa lo que nos haga falta». Y ya lo reconocía el propio notario cuando exponía los verdaderos motivos de su huida: «me vi libre de lo que tanto terror me inspiraba, que solicitasen coactivamente la prestación de la fe pública para atestiguar que los criminales hechos realizados por ellos eran obra de personas de orden, como intentaron con otros, desprovistos de la función autenticadora (sic), pues mi obligada negativa a dar un testimonio falso me habría costado la vida».

Heroísmo profesional y simple instinto de supervivencia pusieron en fuga al notario de la villa. El intento de utilizar sus potestades para dar cobertura legal a las acciones subversivas de julio del 36 indica con claridad que los procedimientos de los revolucionarios, aun estando amparados en algún caso por la autoridad política competente, o mejor aún por los comités (local y provincial) del Frente Popular, escapaban con claridad al marco nor-

mativo del régimen republicano aún vigente¹¹. Sus cabecillas eran plenamente conscientes de ello (recordemos que no dudaron en huir ante la presencia, aún pasiva, de la guardia civil) y buscaban, con esa extraña lucidez que a veces acompaña las más irracionales actuaciones (que podrán ser hasta cierto punto legítimas en el contexto crítico en el que se sitúan, pero nunca legales), el resguardo del fedatario público. Por eso les interesaba que el notario de Fuente de Cantos continuase desempeñando sus funciones en su propio beneficio, aunque sin papeles en los que escribir y con la casa patas arriba. Pero las revoluciones, en su significado más clásico, representan la antítesis del acatamiento a la ley y el orden, y está claro que González de Buitrago prefirió no tener que comprobarlo en primera persona.

¹¹ En ello ha insistido, en estas mismas *Jornadas* y en otros varios trabajos, Antonio Manuel Barragán-Lancharro: «Fuente de Cantos, julio de 1936: Análisis crítico de los sucesos ocurridos al inicio de la Guerra Civil», *Actas de la VII Jornada de Historia de Fuente de Cantos*, Badajoz, 2007, pp. 53-93. Nos remitimos igualmente a su reciente libro *República y Guerra Civil en Monesterio*, Llerena, 2008.